



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de doña
JUANA AMANDA ZULETA

VALLENAR, 16 ABR. 2015

DECRETO EXENTO: N° 1394 /

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña JUANA AMANDA ZULETA, documentos acompañados a la referida.
2. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el predio ubicado en Población Los Canales calle Matucana N° 6, sitio cuarenta y nueve A, actualmente calle Matucana N° 1594 de Población Rafael Torreblanca de esta Comuna, inscrito a Fojas 417 vta N° 502, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1974.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 280 N° 303 del año 1974, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas de Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



NANCY FARFAN RIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:**
- Interesada
 - D.A.J.
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes
 - PFC/NFR/jch



PAMELA PEREZ CAVIÉRES
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA